



# Felanitx

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES

AÑO IV

Redacción y Administración  
Editorial Ramón Llull

Sábado de 6 Agosto de 1938 3.º T. Era Azul

Precio de venta  
quinze céntimos

N.º 154

## SALUDO A FRANCO ¡ARRIBA ESPAÑA!

### Preocupaciones

No interesa a nadie conocer al autor de este escrito, basta saber que es persona modesta y madura, si bien interesada como la que más en la eficacia de la reconstrucción de la nueva España; sueño acariciado desde su adolescencia, aunque desengañado y asqueado de la vieja política de partidos y de la deficiente educación moral y cívica de muchos dirigentes y de casi todos los dirigidos.

Me entusiasma de veras la finalidad de la escuela local de artes y oficios; me interesa mucho nuestro Colegio de 2.ª enseñanza y las escuelas elementales todas de niños y niñas; pero, ecaneado ya desde que pasé por ellas, he casado la experiencia y la sostengo, como el Barón de Eötvös, gran pensador húngaro que decía: "El valor real del hombre no depende de la fuerza de su entendimiento sino de su voluntad.

Quién esté desprovisto de ella no hará sino debilitarse con las grandes dotes intelectuales; y no hay criatura más desgraciada y a veces más infame en el mundo que una gran inteligencia a la que no corresponde el carácter" y yo añado que, mucho mejor se viviría en una sociedad educada que instruída.

Examinemos el pasado y deduciremos las siguientes afirmaciones que servirán de escarmiento y nos inducirán a la enmienda.

En la misma medida en que se debilitó o alejó de las naciones la idea religiosa y la moral cristiana, fué invadiendo el vacío que aquella dejara, la frivolidad, el egoísmo y el materialismo más ruines; y en consecuencia degeneró el carácter, se ausentó el amor y la caridad entre los hombres y se estomó buena parte de la espiritualidad.

El talento, la riqueza, el poder, todo se puso al servicio del interés, sólo se adoró al becerro de oro.

Los intelectuales, frios, sin amor a la ciencia ni a su vocación, se convirtieron en meros profesionales sin espíritu, que industrializaron o metalizaron lo que debía ser la dignidad de la ciencia.

Los políticos se rieron de la austeridad, del sacrificio y del bien común y se dispusieron al medro personal utilizando el cebo del Estado para pescar votos y sostener partidos que les encumbrasen.

Se prescindió de toda vocación y aptitud con la sola mira de un bienestar material o de una vanidad satisfecha.

El comerciante, creyó lícito todo negocio a trueque de hinchar su bolsillo, aunque fuera bordeando en ocasiones hasta el mismo presidio.

El obrero, el pobre obrero, aún sin darse cuenta de que se hallaba también contagiado por la ambición que tanto censuraba en los demás, fué odiando cada día más a todos los que se elevaban sobre su nivel económico, y aspiró a igualarles, no en su saber, en su actividad, en sus modales, ni menos en su virtud, sino en los vicios que degradan y empobrecen y se sintió atraído igualmente por el lujo, por la vagancia, por la *extraña*, por los placeres; en fin, por todo lo que recriminaba en los ricos y por eso, sólo por envidia, aunque alegando provocaciones, les odiaba soñando con guillotinas. Sinó, digálo los obreros del Norte que ganando los más altos jornales de España fueron los más feroces dinamiteros.

Así las cosas, las Universidades, Institutos, escuelas elementales, ni siquiera los padres, fueron realmente forjadores del carácter ni educadores de la voluntad y en consecuencia, todo fué degenerando, toda la sociedad se desquició y llegó un día en que, el fulgor de los primeros chispazos precursoros de la más horrible tempestad, decidieron el ánimo de un varón justo, honrado, bueno y valiente, que cual Noé, se aprestó a dirigir la nave de la patria para salvarla y librarla del naufragio, como también a la humanidad toda.

¡Bendito sea Dios mil veces! cuya bondad para con España nos deparó al hombre que podía salvarnos y que nos conduce a la victoria, con tal acierto en todo y con tan señaladas muestras de una protección singular que no dudo ya en llamarla providencial.

El hombre así predestinado, bien merece todo nuestro agradecimiento, toda nuestra estimación; sin embargo, debemos comprender que su labor de titán no es de un día ni tampoco es de un hombre sólo; todos debemos pues, colaborar con él; unos con su consejo, otros con sus aptitudes, otros con la pluma, otros con su palabra y todos con suprema atención, interés, respeto y obediencia, con toda disciplina y sin discusiones sistemáticas de ridícula pedantería y esterilidad.

Los que están al frente de todos los centros docentes, conocidos por su buena voluntad y aptitud, que no tomen a pedantería este artículo mal hilvanado pero bien sentido; nadie sería capaz de arrancarme esta preocupación de siempre, y ahora más acentuada si cabe con la reciente experiencia. No se fijen en la modestia del autor ni en la forma del escrito, sino en el fondo, y con serenidad lo examinen y vean si compartimos el mismo criterio.

### La Donzella i l'Estimat

Pel mont la lluna reverbera  
amb ses catarates d'argent;  
pur és l'aire, per tot impera  
l'amiga solitud silent...

Que és d'amorós el bell idil·li  
de la donzella i l'estimat,  
on sembla que del cor destil·li  
ambrosia i suavitat!...

Avant segueix engelosida  
la donzella que abranda Amor.  
En sos ulls la lluna atrevida  
s'hi encanta amb màgica fulgor...

L'acompanya amb suau dolcesa  
l'estimat, qui sert ressorgir  
en son cor la flamada encesa  
d'un anhel càndid i diví...

Ah, idil·li de l'amor volguda!  
qui pogués dir-te amb verb encès,  
i—com la brisa esmaperduda  
passa—ton goig sentir, con és!...

MIQUEL GAYA SITJAR

No dudo que Franco y el ejército nacional han de llevarnos a la victoria definitiva. No dudo tampoco que el poder público actuará sin claudicaciones ni desfallecimientos para sostener el orden y el prestigio de su autoridad; pero, no lo puedo remediar; desconfío totalmente de la masa egoísta y viciada hecha a las recomendaciones, a los fraudes, a los contrabandos, a los escamoteos envidias, y zancadillas, y esas generaciones gastadas, maleadas, carcomidas, sin formación, sin vigor, sin voluntad adiestrada, no son ciertamente adecuadas ni preparadas para obrar en adelante con austeridad, con sacrificio, con altruismo, ni aún espoldeadas con el *manotazo* de Franco.

La paz espiritual entre todos los españoles difícilmente se obtendrá con la fuerza, sino con el ejemplo de los de arriba y con la persuasión razonada, activa y constante en todas las esferas; en los templos, en los centros de enseñanza, en la prensa; en conferencias, y hasta en los libros y los espectáculos.

Otro elemento bien distinto son ya las juventudes; animosas, ingenuas, incontaminadas todavía; en ellas confío realmente y para lograrlo, juzgo indispensable anteponer o dar la preferencia a la educación antes que a la instrucción; precisa la gimnasia de la voluntad, la educación moral y cristiana que frena y encauza las pasiones y adiestra la voluntad; precisa formar a todo trance con entereza y virilidad el carácter de las juventudes de ambos sexos; dotarlas de auto-educación para dominio de si mismas. Esto, esto

si que es a mi ver el primer paso y principal para que el fruto de la guerra resulte ejemplar eficaz, que sirva de escarmiento y positivo, lavaje y purificación divinos por medio del dolor, de la sangre y de la vida de tantos héroes.

Sólo así, sobre estos cimientos sanos, vigorosos, duros, del carácter ya formado, puede asentarse firmemente el nuevo imperio español para que pueda erquirse noblemente ante el mundo todo, orgulloso de haber sido el paladín y custodio de una civilización Divina insuperable; estandarte de una raza inmortal de héroes, de sabios y de santos, que triunfó precisamente por sus virtudes morales y sus reservas espirituales; raza imponderable por su nobleza y magnanimidad; predestinada por Dios para altos destinos, raza en fin que, por su abnegación y lealtad como gran civilizadora y colonizadora del nuevo mundo será siempre la predilecta de Dios.

He tratado este asunto en términos generales, Dios sabe cuanto estimo las raras excepciones y estos valores morales deben aprovecharse a todo trance naturalmente.

Espanoles: Basta ya de pequeneces, ruindades y divisiones que enervan y empobrecen; arriba los corazones y todos a una, con la mirada puesta en el cielo y el pensamiento en nuestra España, gritemos con toda el alma ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva España! ¡Viva Franco!

X.

Felanitx 1-VIII-38-III triunfal.



# El Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares

JEFATURA DEL ESTADO

Ley

El patrono pagará sus cuotas y las de sus trabajadores, descontando estas últimas de la retribución de los mismos.

2. El Reglamento determinará la cuantía de las cuotas del patrono y del asegurado, así como la forma y plazos en que habrán de pagarse.

Las cuotas serán revisables bianualmente en la misma forma que la escala de subsidios.

Quinta. 1. El Instituto Nacional de Previsión organizará, con separación completa de sus demás funciones, bienes y responsabilidades, la Caja Nacional de Subsidios Familiares, que comprende obligatoriamente a todos los patronos y asegurados, a quienes afecta el régimen establecido por la presente Ley, con excepción del Estado, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de capitales de provincia o de poblaciones de más de veinte mil habitantes, que podrán acogerse al régimen de la Caja Nacional o abonarse directamente a sus funcionarios y demás trabajadores los subsidios mínimos regulados por la escala vigente, con sujeción a las disposiciones que el Estado dicte.

2. El Instituto Nacional de Previsión regirá la Caja Nacional de Subsidios Familiares. Su organización y funciones se determinarán en el Reglamento.

Además de sus órganos propios, la Caja Nacional podrá utilizar para el cobro de cuotas y pago de subsidios la Organización Sindical y los órganos administrativos del Estado que el Consejo de Ministros autorice.

Todas las entidades o empresas que, reuniendo las características que el Reglamento establezca, sean autorizadas por la Caja Nacional de Subsidios Familiares, efectuarán por sí mismas el pago de subsidios prescritos en esta Ley a los asegurados que de ellas dependan, abonando a dicha Caja Nacional el exceso de las cuotas a que vienen obligadas, o percibiendo de ella el exceso de los subsidios pagados, en la forma que determine el Reglamento.

3. Será también objeto de disposición reglamentaria todo lo relativo a la intervención administrativa, financiera y actuarial del Estado en la Caja Nacional de Subsidios Familiares y las que corresponden a la Caja Nacional por las entidades o empresas a que se refiere el apartado anterior.

Sexta. 1. El régimen será de reparto, llevará su contabilidad, recursos y obligaciones separadamente de los otros seguros.

2. Los recursos de la Caja Nacional de Subsidios Familiares estarán constituidos:

a) Por un capital fundacional de cinco millones de pesetas, aportados por el Estado del saldo resultante del Servicio Nacional del Trigo.

b) Por las cuotas de los patronos y los asegurados.

c) Por un gravamen del diez por ciento aplicado al exceso del seis por ciento en todo dividiendo acordado por cualquier entidad o empresa.

d) Por las multas por infracción de los preceptos de esta Ley.

e.) Por las subvenciones y do-

naciones que reciba.

t.) Por los intereses de las inversiones de sus fondos.

3. Se creará un fondo de reserva que tendrá por objeto atender a las diferencias que pueda haber entre el valor de los riesgos calculados y el de los efectivos. Este fondo se fijará anualmente, hasta que hayan transcurrido cinco años contados desde la terminación de la guerra, se destinará como mínimo a este fondo el cincuenta por ciento de los excedentes.

4. Al fundarse la Caja, y en atención a las especiales condiciones en que inicia su funcionamiento, el Instituto Nacional de Previsión la concederá, hasta donde lleguen sus disponibilidades, un anticipo reintegrable, que habrá de destinarse exclusivamente a equilibrar el desnivel entre sus pagos y sus ingresos en el período inicial de la Caja.

5. Los excedentes anuales se destinarán, una vez cumplido lo que dispone el apartado tercero de este mismo artículo:

a) A devolver el anticipo reintegrable, con sus intereses.

b) A reconstruir el capital fundacional, si hubiese sido indispensable disponer de él en todo o en parte.

c) A mejorar la escala de subsidios.

6. El régimen de subsidios familiares gozará de las exenciones fiscales establecidas por el artículo treinta y dos de la Ley de veintisiete de febrero de mil novecientos ocho para los seguros sociales.

Septima. 1. La inspección del Régimen de Subsidios corresponderá a la Inspección de Seguros Sociales Obligatorios, con las facultades establecidas en el Reglamento.

2. Serán materia de sanción las infracciones determinadas en el Reglamento, que se corregirán con las multas que éste establezca.

Contra las imposiciones de multas podrá recurrir el interesado ante la Comisión revisora correspondiente, con arreglo al Reglamento de cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Octava. — Será competente la jurisdicción especial de Previsión para entender en cuantas cuestiones se susciten sobre aplicación del régimen, con arreglo al procedimiento establecido en el Reglamento de siete de abril de mil novecientos treinta y dos, con las modificaciones que introduzca el del Régimen de Subsidios Familiares.

Noveno. 1. En el plazo de tres meses se dictará el Reglamento General del Régimen de Subsidios Familiares, en el cual se fijará la fecha de implantación del mismo.

2. Se autoriza al Ministro de Organización y Acción Sindical para dictar las disposiciones complementarias que requiera la implantación y buena marcha del Régimen de subsidios Familiares que esta Ley establece.

Así lo dispone por la presente Ley, dada en Burgos a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

## Ayuntamiento de Felanitx

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1938.

Transcurrido los términos legales y no habiéndose dado cumplimiento por el Sr. Juez Instructor de los expedientes de depuración del personal municipal, la misión que le fué confiada con fecha 25 de febrero ppdo. y renovada en 24 de Mayo último, se acordó que en su lugar designar instructor de las diligencias previas a D. Miguel Valls y Secretario D. Guillermo Janer, quienes se harán cargo de la documentación, abriendo una amplia información pública a la que puede concurrir el vecindario; vencidos los plazos concedidos tendrán carácter firme, elevándose al Consistorio para su debido conocimiento y efectos.

Sesión ordinaria celebrada día 2

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedieron licencia de obras a los vecinos Jaime Gelabert Monserrat, Francisco Fuster Piña, Juan Simón Suñer, Guillermo Rotger Monserrat y José Siner Amengual, pasando dos instancias a informe de la Jefatura de Obras públicas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos. Y las correspondientes al 2.º trimestre rendidas por el Sr. Depositario de fondos de este Municipio.

Dada lectura a las disposiciones oficiales publicadas se acordó dar a las mismas el más exacto cumplimiento.

Quedo enterado el Ayuntamiento de haber quedado extinguido el contrato del local que se utilizaba como parada de sementales.

Igualmente se dió cuenta de haber quedado incorporados al Ejercicio los empleados municipales D. Sebastián Gayá y D. Francisco Adrover Escalas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la nueva constitución que ha sufrido la Junta Municipal de beneficencia, designándose de su seno una comisión ejecutiva.

Se aprobaron las cuentas del mes de Junio correspondiente a la Casa Hospicio.

Se aprobó en principio el presupuesto confeccionado por la Comisión Inspectora del Registro Local de colocación obrera para el próximo ejercicio.

Consecuencia de la información efectuada con motivo del incidente acaecido el día 14 de Julio pdo. en la Estación del ferrocarril, se acordó previamente suspender de empleo y sueldo al Guardia Municipal nocturno Pedro Estelrich Rado mientras se le tramite expediente de suspensión.

Y se levantó la sesión.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

### EDICTO

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, esta Alcaldía hace saber que durante el plazo de quince días a contar desde el próximo día siete de agosto, los lunes, miércoles y viernes de 6 a 7 horas en el salón de Sesiones y ante el Instructor y Secretario designados al efecto, se admitirán de cualquier vecino o ciudadano, denuncias oralmente o por escrito, contra los empleados municipales con referencia a actuaciones antipatrióticas o contrarias al Glorioso Movimiento Nacional. Se guardará de las mismas la mayor reserva.

Vencido el indicado plazo, no se admitirán comentarios o denuncias. Procediendo a dejar acto seguidamente definitivamente depu-

rada la situación de aquellos a los efectos del Decreto de fecha 13 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Felanitx 5 agosto 1938.—III A. T.

El Alcalde  
Miguel Riera

## Obreros

### Alferrería AMOROS

se necesita un Carrero y un joven de 14 a 18 años.

Zavellá, 35

### Vendería Solares

propios para jardín en la finca llamada *Son Roca* lindante con la escalera del Calvario.

También vendería varias mesas mármol para café o fonda.

Para informes, Jaime I n.º 47 Café.

## Junta de Abastos

Meses de Julio y Agosto 1938. III Triunfal.

### HORTALIZAS:

Tomates del país, por cajas, detallista 0'20 k.; consumidor 0'30 k. Cebollas viejas por saco, id. 0'15 k.; id. 0'20 k.

Judías verdes (finas sin hilos) por 10 kgs., id. 0'80 k., id. 0'90 k.

Judías verdes (verdes entre finas) por 10 kgs. id. 0'35 k. id. 0'45 k.

Judías verdes (confit), por 10 kgs., id. 0'45 k.; id. 0'50 k.

Habichuelas verdes, por 10 kgs. id. 0'45 k.; id. 0'55 k.

Zanahoria pequeña (pestenegó) pesando como mínimo 350 g. docena de manojos, id. 2 pesetas docena; id. 0'20 manajo.

Rabanitos (peso 500 gr. como mínimo) id. id. 1'00 docena; id. 0'10 manajo.

Calabacines, por docena id. 1'00 docena; id. 0'10 uno.

Lechugas verdes, por docena 1'80 docena; id. 0'20 uno.

Lechugas pequeñas, por docena, id. 1'00 docena; id. 0'10 manajo.

Acelgas, por docena manojos, id. 0'50 docena; id. 0'05 manajo.

Coles (con un peso igual o superior a 9 kgs docena), por docena id. 4'50 docena id. 0'40 una.

Coles (con un peso inferior a 9 kgs. docena) por docena id. 2'00 docena; id. 0'20 una.

Ajos en ristras, por 10 kgs., id. 0'60 kg.; id. 0'70 k.

Id. en manojos, por 10 ks. id. 0'50 k.; id. 0'60 k.

Berenjenas, por 10 k., id. 0'40 k., k.; id. 0'50 k.

Pimientos, por 10 k. id. 0'30 k.; id. 0'40 k.

### FRUTAS:

Albaricoques por cajas id. 0'50 k. id. 0'60 k.

Naranjas (entrando seis unidades o menos por k. por docena id. 2'40, 2'50 id.

Id. (entrando siete unidades o número superior por k. id. 1'40, 1'50 id.

Ciruela japonesa selecta (deben entrar dos docenas máximo en k. cajas id. 1'00 k. 1'20 id.; corrientes id. 0'65 id. 0'75.

Ciruela selecta (claudias, Reina claudia, brocales, del Ou etc. id. 0'85 id. 1'00.

Ciruelas corrientes (claudias) id. id. id. 0'45 id. 0'60.

Ciruelas otras variedades por cajas id. 0'25 id. 0'30.



## D.ª Catalina Roig Mesquida

Falleció en Porto-Colom Felanitx el día  
1 de Agosto de 1938.

a la edad de 75 años  
habiendo recibido la Extrema-Unción.

**R. I. P. A.**

Sus desconsoladas hijas Francisca y Apolonia, hijos políticos Antonio y Guillermo, sobrinos y demás familia participan a sus amistades una oración por el eterno descanso de su alma.

Peras de la Nau, Tendra (selecta, Blance Valldemosa etc. corriente por cajas id. 0'65 id. 0'75. Peras de agua (selecta id. id. 0'60 0'75 id. Id. id. (corriente) id. 0'40; id. 0'55. Peras otras variedades id. 0'30 id. 0'35. Melocotones id. 1'35 id. 1'50. Manzanas (entrando como máximo 12 en k. 10 k. 0'63 id. 0'75 id. Id. entrando como máximo 16 en id. 10 id. 0'30 id. 0'40 id. Id. corrientes por 10 k. 0'20 id. 0'25 id. Uva por 10 k. id 0'85 id. 1'00

NOTA.—Los vendedores están obligados a tener los diferentes grupos de mercancías a que se contraen estos precios convenientemente separados en el momento de la venta colocando en cada una de ellos un cartelito indicador de calidad y precios.

Cualquier fruta que no encaje del corriente debe conceptuarse de la categoría inferior cualquiera que sea su variedad esto se debe venderse al precio de otras variedades. Para reclamaciones dirigirse al administrador del mercado.

## Domingo

El gran semanario

Nacional.

De venta en

Editorial Ramón  
Llull.

Suscripciones al  
ABC de Sevilla

Editorial Ramón Llull.—FELANITX

## Flecha

La gran Revista INFANTIL

De venta en la Editorial Ramón Llull.

## Sección Local

### Incendio

En la noche del miércoles pasado se declaró un incendio en las inmediaciones del Castillo de Santueri.

La desgracia, que se supone fué casual, no produjo graves daños y quedó sofocada prontamente.

### Choque

El pasado martes en la carretera de Campos un automóvil chocó con un carro que venía en dirección a la ciudad. Hubiera podido ser una gran desgracia y no tuvo que lamentarse más que la rotura de un brazo de una mujer que iba dentro del vehículo y algunos desperfectos en ambos coches.

El miércoles pasado en aguas de Porto-Colom el médico Bernardo Llaneras salvó de inminente naufragio a una niña de corta edad (4 años) que se había caído al mar en las inmediaciones de la Aduana. El rasgo del médico mereció muchos elogios.

También por aquellas mismas aguas el niño de 9 años Miguelito Pons con singular destreza de nadar sacó a una jovencita de 14 años que estando bañándose encontró un hoyo y de no haber sido por la prontitud, decisión y auxilio del joven Pons hubiera parecido ahogada. El simpático muchacho fué muy felicitado por su habilidad y acto heroico.

## CULTOS

### Convento.

El domingo pasado se dió principio por la tarde al solemne novenario dedicado a San Nicolás de Tolentino con sermón que predica el Rdo. D. José Bauzá, vicario.

### En San Alfonso

Mañana se celebrará fiesta de San Cayetano. A las 7'30, Misa de Comunión para los devotos del Santo y Asociados a la Súplica Perpetua y Cruzados. A las 10, Tercia y Misa Solemne con sermón por el Rdo. P. Mateo Febrer, O. P. Se cantará la Misa del Smo. Sacramento del Maestro Ribera.

A las 4'50, Vísperas solemnes y Ejercicio.

Por la noche, Rosario, sermón, Te-Deum y veneración de la Reliquia.

## Subsidio al Combatiente

Habiéndose confeccionado por la Comisión Local de subsidio del combatiente. La rectificación de Padrón, correspondiente al mes de Agosto en curso. Acuerda al mismo expuesto en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, por un plazo de tres días al solo afecto de oír las reclamaciones que puedan formularse y que deberán presentarse en su caso en las oficinas de Falange. Calle, 3

La comisión Local de subsidio al Combatiente.

## De Sociedad

### Necrológica.

El pasado lunes entregó su alma a Dios a la avanzada edad de 75 años D.ª Catalina Roig Mesquida.

Su trato afable y bondad de carácter pusieron de manifiesto las grandes simpatías que contaba la finada en los actos fúnebres celebrados en sufragio de su alma que se vieron muy concurridos.

Enviamos a sus hijas, hijos políticos Antonio Sansó y Guillermo Andreu así como a sus familiares la expresión de nuestra condolencia.

### Enfermo

Desde hace unas semanas guarda cama delicado de salud el joven Antonio Mestre Mestre.

Según sabemos hace unos días que ha experimentado ligera mejoría de la que nos alegramos sinceramente, a la vez que hacemos votos para que pronto pueda reanudar sus habituales ocupaciones.

### De viaje.

Se halla en Felanitx para pasar unos días con sus familiares nuestro particular amigo el capitán de artillería D. Juan Obrador.

Sea bien venido y que le sea grata la estancia entre nosotros.

Ha llegado de la península para pasar unos días en Porto-Colom el ex-vicario de aquella Iglesia el Rdo. D. Andrés Garcías Orff.

Le deseamos que su estancia le sea grata.

Ha salido para la península en viaje de negocios el comerciante D. Bartolomé Berga Bosch propietario de los almacenes de su nombre.

Después de 18 meses de ausencia se halla de nuevo entre nosotros nuestro amigo el sargento de Infantería D. Juan Más Vadell.

Al darle la bienvenida le deseamos que le sea grata la estancia entre nosotros.

## La Guerra

**Día 30.**—En el frente de Extremadura, se conquistó el vértice Foncalada y otras posiciones

En el frente de Valencia los rojos contraatacaron algunas de nuestras posiciones, siendo rechazado y perseguidos. Aislándoles y aniquilándoles un batallón.

En el frente del Ebro nuestras fuerzas han progresado después de batir brillantemente al enemigo.

Por nuestra aviación en el día de ayer fueron bombardeados los puertos de Valencia, Alicante y Gandía y las estaciones ferroviarias Cambrils y Hospitalet.

**Día 31.**—En el frente de Valencia fué rechazado el enemigo en varios intentos de ataque.

En el frente de Cataluña, sector de Poble de Segur, los rojos atacaron violentamente nuestra posición de Esplá, siendo violentamente rechazados, causándoles muchísimas bajas.

En el sector de Mora del Ebro, los rojos han desencadenado violentísimos ataques con el fin de progresar en nuestro campo, siendo rechazados y causándoles varios millares de bajas y más de 300 prisioneros, siendo conquistadas por nuestras fuerzas nuevas e importantes posiciones, además de cogerles gran cantidad de armamento.

Por nuestra aviación han sido bombardeadas las estaciones ferroviarias de Cabriels, Tarragona y Reus.

**Día 1.º**—En el Frente Cataluña, sector de Tarragona han continuado los desesperados ataques de los rojos intentando mejorar sus posiciones, siendo completamente aniquilados sus unidades por nuestros soldados.

En el sector de Poble de Masaluca, en la orilla del Ebro, en un ataque de los rojos nuestras fuerzas los dejaron avanzar para cogerlos mejor con el fuego de nuestras armas, siendo capturados más de 450 prisioneros, aprovechado dichos ataques nuestras fuerzas adelantaron.

En levante se han recogido al enemigo más 170 muertos.

Por nuestras cazas en combate aéreo han sido derribados 6 "Curtis" rojos y por los de bombardeo han sido bombardeados los objetivos militares de las estaciones ferroviarias de Reus, Tarragona y Hospitalet, el aerodromo de Reus y puerto de Tarragona.

**Día 2.**—En el frente de Cataluña, sector de Tremp nuestras fuerzas han ocupado una posición enemiga, en el sector de Esplá en un reconocimiento hecho por nuestras tropas se han recogido 268 cadáveres enemigos, cogiéndoles gran cantidad de armamento.

En el sur del Ebro, han sufrido los rojos un grave quebranto, abandonando varias de sus posiciones y más de 140 muertos.

Por nuestra aviación a más de los 6 "Curtis" derribados en el día de ayer en otro combate les derribamos 3 "Curtis" más.

**Día 3.**—En el día de hoy han continuado los fracasos de los rojos en el sector del Ebro en el que les hemos causado un gran número de bajas.

Al norte de Fayón en un intento de ataque enemigo han perdido más de 400 entre muertos y prisioneros.

En fuentes de Guadalaviar en un intento de filtración fueron deshechos por nuestra caballería.

En combate aéreo por nuestra aviación ha sido derribado un avión rojo "Boeing".

**Día 4.**—Sector del Ebro, se han rechazado intentos de ataque del enemigo el cual ha sido deshecho por nuestra artillería y ametralladoras.

En el sector de Mequinenza se ha avanzado en nuestro frente, cogiendo 50 prisioneros, entre ellos un oficial extranjero, el cual ha declarado que han tenido más de 20.000 bajas, en el sector del Ebro.

En los frentes del Tajo y Guadalaviar hemos batido y perseguido la fuerza roja.

En el día hoy por nuestra aviación han sido bombardeados los objetivos militares del sector del Ebro.

En el día de ayer fueron bombardeados las estaciones de Cambrils y Tarragona, el puerto de Aguilas y la estación ferroviaria.

## DELEGACION PROVINCIAL

DE TRABAJO EN BALEARES

*El jornal de todo bracero agrícola eventual para faenas distintas de las determinadas en las tarifas anteriores será el de seis pesetas diarias como mínimo, entendiéndose al seco.*

Asimismo se entiende al seco todos los jornales especificados en la tarifa anterior.

El trabajo de las mujeres y de los menores de 16 años que no se haya especificado anteriormente su jornal, cobrará un salario equivalente al 70 por 100 del fijado para hombres de más de 16 años en los párrafos anteriores y se regulará su trabajo por la disposición en vigor.

**Artículo 9.º**—En las faenas de recolección y en todo el tiempo el descuento del jornal por manutención será: de dos pesetas con veinticinco céntimos a los hombres mayores de 16 años, 1'50 ptas. a los menores de 16 y las mujeres mayores de 16 y una peseta a los muchachos.

Todo aquel patrono o empresario que reuna en una faena determinada más de veinte trabajadores, o según uso o costumbre tendrá obligación de facilitar a los mismos si así lo solicitan, un cocinero o ranchero, que prepare sus comidas; combustibles para el mismo fin, los útiles necesarios e imprescindibles para dicha preparación (calderos, ollas, etc.) y anticipar, descontando proporcionalmente en la liquidación semanal de jornales, el efectivo necesario, para la compra, al por mayor de consumo.

**Artículo 10.**—En los trabajos a jornal, el pago se hará los sábados al terminar la faena en la casa de labor o donde radique el centro o dirección semanal de los trabajos de recolección. En los sitios donde el pago de jornal se haga quincenalmente, se respetará la costumbre.

**Artículo 11.**—El patrono podrá despedir al obrero que no dé el rendimiento debido. El obrero a su vez podrá recurrir para la comprobación o resolución que proceda, ante el Delegado Provincial del Trabajo, por medio de las Delegaciones Locales Sindicales.

CAPITULO V  
Rendimientos

**Artículo 12.**—El rendimiento del obrero será en circunstancias normales, el regular en su especialidad profesional y categoría respectiva según uso y costumbre en cada localidad, apreciado en casos de discrepancia por la Delegación Provincial de Trabajo conforme se determina en el artículo anterior.

## CAPITULO VI

*Del trabajo a destajo: precios y condiciones del mismo.*

**Artículo 13.**—Para los trabajos de siega de cereales, se podrán concertar trabajos a destajo recomendándose de manera especial tal sistema.

Se deja en libertad a patronos y a obreros para fijar el precio que habrá de ser forzosamente unidad de superficie y como mínimo de 80 ptas. por hectárea, comprendido el atado y agavillado.

**Artículo 14.**—En casos de tormenta si hubiera daños de importancia, que dejara el sembrado en condiciones anormales de notoria dificultad, para la siega, podrán ambas partes contrayentes rescindir el contrato respecto del trozo

demnificado.

**Artículo 15.**—En los trabajos a destajo, el pago se hará al terminar el contrato o periódicamente según se estipule, pero en este caso, el plazo para la liquidación, nunca podrá exceder de un mes, teniendo en cuenta que los trabajadores tienen derecho a percibir cuando les convenga anticipos a cuenta del trabajo realizado.

**Artículo 16.**—Estos contratos a destajo deberán hacerse por escrito, por duplicado, y en ellos se pondrán previamente de acuerdo ambas partes respecto a la superficie y producción probable.

## CAPITULO VII

*Del contrato por año*

**Artículo 17.**—Podrán concertarse contratos para los mozos internos por año, a base del salario mínimo de seis pesetas diarias para los hombres mayores de 16 años.

## CAPITULO VIII

*Condiciones de carácter general.*

**Artículo 18.**—Cuando la alimentación del obrero quede a cargo del patrono se rebajará del jornal diario las cantidades de que se hace mención en los artículos anteriores de este Reglamento.

La alimentación será sana y según costumbre, con la abundancia necesaria, como regla general se recomienda que la alimentación de los obreros de recolección sea siempre por cuenta del patrono cuando se reúnan en la finca más de veinte trabajadores eventuales, únicamente en casos muy justificados, reconocidos por la Delegación Sindical, el Delegado Provincial del Trabajo, podrá exceptuar a los patronos de esta obligación.

**Artículo 19.**—Queda prohibido el trabajo a los menores de 14 años en las labores de siega, pudiendo sólo autorizarseles, igualmente a las mujeres, a trabajar en faenas ligeras como son la trilla, cortar hoces, recoger matas y espigas, desquejar y limpiar, echar la planta y limpiar el plantero de remolacha, atar injertos en los frutales, escardar cereales, engavillar, recolección de la uva, recogida de alfalfa y demás plantas forrajeras, portar comida y agua y otras similares, debiendo dárseles los descansos que preceptúa la Ley de 13 de Marzo de 1900 y disposiciones concordantes a los efectos de no interrumpir su instrucción primaria y religiosa.

El trabajo de la mujer se regulará por las disposiciones en vigor.

Podrán contratarse libremente los obreros que por su capacidad manifiesta no puedan dar un rendimiento normal, debiendo en este caso aprobarse dichos contratos ante el Delegado Provincial del Trabajo.

Todo cultivador podrá emplear en los trabajos de recolección a sus familiares de uno y otro sexo sin limitación de horarios siempre que vivan bajo un mismo techo.

**Artículo 20.**—Los empresarios vienen obligados a cumplir con lo dispuesto en la vigente ley de Trabajo (1) Accidentes en la Agricultura, de 12 de Junio y 25 de Agosto de 1931, asegurando a sus trabajadores, tanto a los de destajo como a los de jornal o temporada, de acuerdo con dichas disposiciones, cubriendo el riesgo de accidentes con arreglo a las tarifas de jornales que figuran en este Reglamento.

(continuará)

## TEATRO PRINCIPAL - FELANITX

Sébabo 6 Agosto noche y Domingo 7 tarde y noche

DOS GRANDES PELICULAS

UNIVERSAL presenta Robert Churchill y Sally Blane en

## PECADOR A MEDIAS

M. G. MAYER presenta

Clark Cable, Robert Montgomery, Lionel Barrimore y Mirna Loy en

VUELO  
NOCTURNO

La película excepcional

(Habla en español)

Jabón Granulado

## TREBUR

Suaviza, limpia y desengrasa las manos

Una prueba le convencerá

Solicítelo en los mejores establecimientos de esta Ciudad

## Nicolás Ticoulat

MEDICO y ODONTOLOGO

Enfermedades de la boca y dientes

Protesis en general

Consulta de 10 a 12. - Torre, 20

## LAPICES buena calidad

a	0'10	Ptas.	uno
a	1'10	»	docena
a	12'00	»	gruesa

Estuches de Lápicos colores de  
6 y 12 colores

De venta en EDITORIAL RAMON LLULL

Editorial Ramón Lluís Felanitx